J hanny



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS.

Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Seguimiento a Propuestas de Conciliacion y Recomendaciones

Ciudad de México, 11 de marzo de 2025

Recomendación: Recomendación 23/2023, emitida por la CDHCM, bajo el rubro "Detención ilegal y arbitraria, así como violación a la presunción de inocencia."

Oficio: FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DSPCR/1065/2025-03

Asunto: Solicitud de colaboración.

LICDO. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES, COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS, COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

Hago referencia al punto primero de la recomendación citada al rubro, relativa a la inscripción a favor de Armando Gordillo Cabrera, víctima directa en el Registro de Víctimas la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México..

Al respecto, esta área administrativa tiene conocimiento que la maestra Alicia Naranjo Silva, Directora Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México mediante oficio CDHCM-DES-2667-24 de fecha 17 de octubre de 2024, solicitó a esa Coordinación a su digno cargo el estado en que se encontraba el proceso de inscripción del señor Armando Gordillo Cabrera, víctima directa en el Registro de Víctimas de esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

Por lo expuesto, su colaboración para que personal a su cargo nos ofrezca en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de que se reciba el presente un reporte en el que si indique el estatus que guarda el trámite de registro y, de ser el caso, si la inscripción del señor Armando Gordillo Cabrera, víctima directa ya ha sido llevada a cabo. De haber ocurrido dicha inscripción, favor de trasladar la comunicación por la cual se notificó y puso en conocimiento de la víctima, así como el número de registro que le fue asignado. De no haber sido el caso, favor de indicar qué parte del trámite queda pendiente y la estima de línea de tiempo para que esa inscripción ocurra.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 108, numerales 2, 6, 25, 40, y 41 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 2º, 7º y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 21, segundo párrafo, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 73 de su Reglamento; la Circular FGJCDMX/02/2020 y Acuerdo FGJCDMX/18/2020 expedidas por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

> Calle Digna Ochoe y Plácido antes Grat. Gabriel Hernández 56, P.B. Colonia Doctores, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 05720, Cluded de México



COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS.

Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Seguimiento a Propuestas de Conciliacion y Recomendaciones

No omito manifestar, que la información proporcionada es de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; así como en los preceptos legales 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México, por lo que le solicito-adoptar medidas necesarias que garanticon la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.

Sin otro particular,

MTRO. JAVIER RIVERA RODRIGUEZ DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES



CDHCM



890

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 23/2023

Caso: Detención ilegal y arbitraria, así como

violación a la presunción de inocencia.

Asunto: Solicitud de información

Número de Oficio: CDHCM-DES-2667-24

(Al contestar, cite este número y la Recomendación)

Fecha: Ciudad de México, a 17 de octubre de 2024

LICO 24 DOT 2024

Weight Continued to

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES

COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente

Con fundamento en el artículo 71 y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como 48 fracciones V,VII y XXII, y 136 del Reglamento Interno, me dirijo a usted en relación con el primer punto de la Recomendación citada al rubro, a través del cual se solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Fiscalia General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, dar seguimiento en la inscripción de la Victima Directa al Registro de Victimas de la Ciudad de México.

Al respecto, median te el oficio CDHCM-DES-1371-24 de 22 de mayo de 2024, esta Dirección Ejecutiva remitió la documen tación de la Victima Directa a fin de que se iniciaran los trámites correspondientes para su incorporación al Registro de Victimas por parte de la Coordinación a su digno cargo.

En ese tenor, solicito su valiosa intervención para que informe a esta Dirección Ejecutiva el estado en que se encuentra el proceso de inscripción de la Víctima Directa al citado Registro de Víctimas, y/o en su caso, los trámites pendientes de realizar por parte de esa Coordinación para comunicárselo a la misma, conforme a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

M





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Mucho agradeceré que, en un plazo no mayor a diez dias hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, se informe a esta Dirección Ejecutiva lo solicitado.

En caso de tener cualquier duda respecto al contenido del presente oficio, las licenciadas Yuryana Dennis López Martinez, Subdirectora de Área, y Cintya Chendel Chong Morales, Visitadora Adjunta Auxiliar de Seguimiento, le brindarán la atención que requiera a través del número telefónico 55 52 29 56 00, extensiones 2108 y 2120, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y en los correos electrónicos yuryana.lopez@cdhcm.org.mx y cintya.chong@cdhcm.org.mx

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALICIA NARANJO SILVA

SALE O SA CONSTRUCTIVA BESEQUIMIENTO

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Mitro. Luís Edgar Trejo Hernández, Director General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento e intervención.

Miro. Federico Vera Pèrez, Director Goneral de Derechos Humanos en la Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México, Para su conocimiento e intervención.

Alluwacian